

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

BRASIL

**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL DEL ESTADO DE
BAHÍA— PROFISCO II-BA**

(BR-L1533)

**DÉCIMA SEGUNDA OPERACIÓN INDIVIDUAL DE PRÉSTAMO BAJO LA
LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP)
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL EN BRASIL—PROFISCO II
(BR-X1039)**

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Patrícia Bakaj (FMM/CBR), Jefe de Equipo; Cristina Mac Dowell (FMM/CBR), Jefe de Equipo Alterno; Fábía de Assis Bueno y David Salazar (FMP/CBR); Krysia Avila (LEG/SGO); Leonardo da Rosa (CSC/CBR); Maria Lorena Kevish (IFD/FMM); Anastasiya Yarygina (SPD/SDV); y Lilia Dobbin, Ricardo Gazel y Rodrigo Speziali (consultores).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS	2
A. Antecedentes, problemática y justificación.....	2
B. Objetivos, componentes y costo	12
C. Indicadores claves de resultados.....	15
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	16
A. Instrumentos de financiamiento	16
B. Riesgos ambientales y sociales	17
C. Riesgos fiduciarios.....	17
D. Otros riesgos y temas claves	17
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN	19
A. Resumen de los arreglos de implementación.....	19
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados.....	21

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) – Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)	
EER#1	Plan de Ejecución Plurianual (PEP) y Plan Operativo Anual (POA)
EER#2	Plan de Monitoreo y Evaluación
EER#3	Plan de Adquisiciones

ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)	
EEO#1	Análisis Económico del Proyecto
EEO#2	Presupuesto Detallado
EEO#3	Matriz de Problemas, Soluciones y Resultados
EEO#4	Datos Fiscales de Bahía
EEO#5	Informe del Diagnóstico de la Gestión Fiscal (MD-GEFIS)
EEO#6	Reglamento Operativo del Programa (ROP)
EEO#7	Informe de Terminación de Proyecto PROFISCO I-BA
EEO#8	Lecciones Aprendidas de las Experiencias Previas del Banco
EEO#9	Nota Técnica - Condición Financiera del Estado de Bahía
EEO#10	Modelo de Acuerdo de Cooperación Técnica
EEO#11	Filtro de Política de Salvaguardias (SPF) y Formulario de Evaluación de Salvaguardia para la Clasificación de Proyectos (SSF)

ABREVIATURAS	
BA	Estado de Bahía
CAPAG	<i>Capacidade de Pagamento</i> , por sus siglas en portugués
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
CONSEF	Consejo de Contribuyentes, por sus siglas en portugués
DF-e	Documentos Fiscales Electrónicos
ECD	Registro Contable Digital
EFD	Escritura Fiscal Digital
FIPLAN	Sistema Integrado de Planificación, Contabilidad y Finanzas del Estado de Bahía
FPE	Fondo Estatal de Participación
GF	Gobierno Federal
IBGE	Instituto Brasileño de Geografía y Estadística
IC	Ingresos Corrientes
ICMS	Impuesto sobre Circulación de Mercancías y sobre Prestaciones de Servicios de Transporte Interestatal, Intermunicipal y de Comunicación
IFA	Informes Financieros Auditados
IPVA	Impuesto sobre Propiedad de Vehículos Automotores
ITD	Impuesto sobre Donaciones
MD-GEFIS	Madurez y Desempeño de la Gestión Fiscal
MR	Matriz de Resultados
NBC	Norma Brasileña de Contabilidad
NF-e	Nota Fiscal Electrónica
OE	Organismo Ejecutor
OSCIP	Asociaciones con las Sociedades Civiles de Interés Público
PA	Plan de Adquisiciones
PAF-e	Proceso Administrativo Fiscal Electrónico
PDTI	Plan Director de TI Tecnología de la Información
PEP	Plan de Ejecución Plurianual
PGE	Procuraduría General del Estado
PIB-BR	Producto Interno Bruto Brasileño
PME	Plan de Monitoreo y Evaluación
PMR	Informe de Monitoreo del Progreso
PROFISCO	Programa de Modernización de la Gestión Fiscal en Brasil
REDESIM	Red Nacional para la Simplificación del Registro y Legalización de Empresas y Negocios
ROP	Reglamento Operativo del Programa
RPV	Requisición de Pequeños Valores
SAEB	Secretaría de Administración
SEFAZ/BA	Secretaría de Hacienda del Estado de Bahía
SPED	Sistema de Escritura Digital
TCE/BA	Tribunal de Cuentas del Estado de Bahía
TDR	Términos de Referencia
TI	Tecnología de la Información
TIR	Tasa Interna de Retorno
UCP	Unidad de Coordinación del Proyecto
VPN	Valor Presente Neto

RESUMEN DEL PROYECTO
BRASIL
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAHÍA
(PROFISCO II-BA)
(BR-L1533)
DÉCIMA SEGUNDA OPERACIÓN INDIVIDUAL DE PRÉSTAMO BAJO LA LÍNEA DE CRÉDITO
CONDICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN (CCLIP)
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL EN BRASIL – PROFISCO II
(BR-X1039)

Términos y Condiciones Financieras				
Prestatario:			Facilidad de Financiamiento Flexible^(a)	
Estado de Bahía (BA)			Plazo de amortización:	25 años
Garante:				
República Federativa del Brasil			Período de desembolso:	5 años
Organismo Ejecutor (OE):				
Estado de Bahía, a través de la Secretaría de Hacienda (SEFAZ/BA)			Período de gracia:	5,5 años ^(b)
Fuente	Monto (US\$)	%	Tasa de interés:	Basada en LIBOR
BID (Capital Ordinario):	40.000.000	90	Comisión de crédito:	(c)
			Comisión de inspección y vigilancia:	(c)
Local:	4.500.000	10	Vida Promedio Ponderada (VPP):	15,25 años
Total:	44.500.000	100	Moneda de aprobación:	Dólares de los Estados Unidos de América
Esquema del Proyecto				
<p>Objetivo/descripción del proyecto: El objetivo del proyecto es contribuir a la sostenibilidad fiscal del Estado de Bahía a través de: (i) la modernización de la gestión hacendaria; (ii) la mejora de la administración tributaria; y (iii) la mejora de la gestión del gasto público.</p> <p>El presente proyecto es la décima segunda operación individual de préstamo bajo la CCLIP-PROFISCO II (BR-X1039) aprobada por el Directorio Ejecutivo mediante Resolución DE-113/17.</p> <p>Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: (i) adhesión por parte del prestatario al Reglamento Operativo del Programa, previamente aprobado por el Banco para todas las operaciones individuales bajo la CCLIP-PROFISCO II; y (ii) constitución de la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) y designación de sus miembros (¶3.4).</p> <p>Condición contractual especial de ejecución: Antes de iniciar la ejecución de actividades cuyos productos sean destinados a la Secretaría de Administración (SAEB) o a la Procuraduría General del Estado (PGE), la SEFAZ/BA deberá firmar instrumentos de cooperación con los respectivos entes, para establecer los roles y responsabilidades de las partes durante la ejecución (¶3.5).</p>				
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.				
Alineación Estratégica				
Desafíos^(d):	SI <input type="checkbox"/>	PI <input checked="" type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>	
Temas Transversales^(e):	GD <input type="checkbox"/>	CC <input type="checkbox"/>	IC <input checked="" type="checkbox"/>	

- ^(a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa de interés y de productos básicos. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.
- ^(b) Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.
- ^(c) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.
- ^(d) SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).
- ^(e) GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 El presente proyecto es la décima segunda operación individual de préstamo bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) dentro del Programa de Modernización de la Gestión Fiscal en Brasil (PROFISCO)-II (BR-X1039) aprobada por el Directorio Ejecutivo mediante Resolución DE-113/17, con miras a consolidar los avances alcanzados por la CCLIP-PROFISCO I (BR-X1005) y dar continuidad a la modernización de la gestión fiscal de los Estados.
- 1.2 La CCLIP PROFISCO II (BR-X1039) fue aprobada en 2017 por US\$900 millones con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad fiscal a través de: (i) la modernización de la gestión hacendaria; (ii) la mejora de la administración tributaria; y (iii) la mejora de la gestión del gasto público. Serán elegibles como prestatarios los organismos de los 26 Estados de Brasil, del Distrito Federal y de la República Federativa de Brasil que reciban una recomendación favorable de la Comisión de financiamiento Externo del Ministerio de Planificación para la preparación de una operación individual.
- 1.3 La CCLIP-PROFISCO II (BR-X1039) está orientada a aumentar la recaudación, mejorar el ambiente de negocios y la competitividad del país, y fue concebida principalmente para apoyar: (i) la complementación del Sistema de Escritura Digital (SPED) en la automatización de la auditoría fiscal y en las obligaciones tributarias, que posibilitará la eliminación de por lo menos 12 declaraciones tributarias mensuales por contribuyente; (ii) la mejora de las compras públicas, con la utilización de precios de referencia, reduciendo costos y tiempos de procesamiento; y (iii) el fortalecimiento de los procesos, metodologías y tecnologías ya impulsados por la CCLIP-PROFISCO I.
- 1.4 **Aspectos económicos y fiscales de Brasil.** Entre 2014 y 2016 el Producto Interno Bruto brasileño (PIB-BR) registró una contracción de 6,9% en términos reales. Solo recién en 2017 el país logró volver a crecer (1,0%), crecimiento que se mantuvo aproximadamente en el mismo nivel en 2018. La expectativa de crecimiento de la economía es de alrededor de 0,9% para 2019 y 2% para el año 2020¹.
- 1.5 El declive de la actividad económica causó una caída significativa en los ingresos del sector público consolidado, lo que representó una pérdida de alrededor de tres puntos porcentuales del PIB entre 2013-2018 (de 34,5% en 2013 a 31,3% en 2018). Por su parte, por un proceso inercial, los gastos públicos crecieron sostenidamente durante este periodo, pasando de representar 37,4% del PIB en 2013 a un 38,1% en 2018². En consecuencia, el Gobierno Federal (GF) experimentó déficits primarios (2,5%, 1,8% y 1,7% del PIB en 2016, 2017 y 2018) y una reducción significativa en la inversión pública (reducción de 24,2% entre

¹ [Instituto Brasileño de Geografía y Estadística \(IBGE\)](#) y [Banco Central de Brasil, 2019.](#)

² [Tesoro Transparente.](#)

2014-2017). La deuda pública pasó del 60% en 2013 al 78,6% del PIB en 2018, y se estima que podrá alcanzar niveles superiores al 90% del PIB en 2023³.

- 1.6 Para mitigar la crisis, el GF está impulsando medidas económicas para promover la sostenibilidad fiscal. Se aprobó en la Cámara Legislativa y en el Senado la reforma del sistema de pensiones. Se envió al Congreso los proyectos de ley del programa de equilibrio fiscal de los gobiernos subnacionales y de la libertad económica, que reduce la burocracia y mejora el clima de negocios. Diferentes propuestas de reforma tributaria, incluyendo la creación del Impuesto al Valor Agregado nacional, están en discusión en el Congreso Nacional. Finalmente, el GF está acelerando el programa de privatizaciones y concesiones en infraestructura.
- 1.7 **Situación fiscal del Estado de Bahía (STN, 2019).** En virtud de la crisis económica que afectó el país, el PIB de Bahía pasó de un crecimiento medio anual de 5,8%, entre 2003 y 2013, para 2,73% en 2014, -1,12 en 2015 y -0,69% en 2016⁴. Este retraso de la actividad económica impactó las cuentas públicas del Estado que vienen sufriendo con el menor crecimiento de los ingresos públicos y el aumento de los gastos públicos. De esta manera, el resultado primario, como porcentaje del PIB del Estado, cayó de un superávit medio de 0,80% entre 2002 y 2014, a -0,43% en 2015 y -0,52% en 2016, con fuertes impactos para la sostenibilidad fiscal del Estado.
- 1.8 Los Ingresos Corrientes Netos (IC) del Estado de Bahía pasaron de un crecimiento medio anual real de 5,5% entre 2003 y 2013 a 4,7% en 2014, 7,7% en 2015 (debido a un incremento de 11,6% en las transferencias corrientes) y -0,08% en 2016. En los años más recientes los IC crecieron 1,6% en 2017 y 4% en 2018. Este resultado es fuertemente influenciado por la recaudación del Impuesto sobre Circulación de Mercancías y sobre Prestaciones de Servicios de Transporte Interestatal, Intermunicipal y de Comunicación (ICMS), que corresponde en promedio al 54% de los IC. Bahía tiene una alta dependencia de las transferencias del GF (30,3% en 2018) y fue afectada negativamente por la reducción del crecimiento del Fondo Estatal de Participación (FPE), que pasó de un crecimiento real promedio anual de 8,7% entre 2002 y 2011 a 2,4% entre 2012 y 2018 (STN, 2019). Por el lado del gasto, de 2002 a 2018, la tasa media de crecimiento real de los gastos corrientes fue de 6,1%, especialmente debido al incremento de los gastos de personal, que en el mismo periodo aumentó a una tasa de 7,5%, pasando de 45% de los gastos corrientes en 2002 a 55,4% en 2018.
- 1.9 En cuanto a los requerimientos de la Ley de Responsabilidad Fiscal, BA cumple con los límites de los indicadores de Gasto de Personal/Ingresos Corrientes Netos, (59,42% en 2018, límite de 60%); indicador *Capacidade de Pagamento* (CAPAG)⁵ de Endeudamiento (75,11% en 2018, el límite para CAPAG B es menor que 150%); indicador CAPAG de Ahorro Corriente (96,33% en 2018, el límite para

³ [Fondo Monetario Internacional \(FMI\), Octubre 2019.](#)

⁴ IBGE. 2016 es el último año con estadística disponible para todos los Estados brasileños. Bahía es la sexta economía más grande de Brasil.

⁵ CAPAG. La metodología de cálculo considera tres indicadores: (i) endeudamiento (deuda consolidada/ ingresos corrientes netos); (ii) ahorros corrientes (gastos corrientes/ ingresos corrientes); y (iii) índice de liquidez (obligaciones financieras/ disponibilidad de caja). La nota atribuida varía de A, situación fiscal excelente, a D, peor situación fiscal.

CAPAG B es menor que 95%); e indicador CAPAG de Liquidez (108,46% en 2018, el límite para CAPAG A es menor que 100%)([STN, 2019](#)).

- 1.10 Para enfrentar la reducción del crecimiento de los ingresos y el aumento en los gastos corrientes, parte del ajuste fiscal se ha hecho por reducción de los gastos de inversión. Mientras que en 2010 los gastos de inversión representaron un 8,8% del total, en 2018 solo representaron un 5,6% ([STN, 2019](#)).
- 1.11 **Justificación.** La lenta recuperación económica del país y la vulnerabilidad del Estado ponen de relieve la necesidad de implementar nuevas intervenciones de modernización de la gestión fiscal, con el objetivo de mantener el equilibrio de las cuentas públicas y consolidar su sostenibilidad fiscal. Además, son necesarios enfoques nuevos y complementarios para potenciar el desempeño fiscal del Estado. El PROFISCO I-BA (2914/OC-BR)⁶ hizo un fuerte énfasis en mejorar la administración tributaria y promovió la integración del fisco estatal con otros niveles de gobierno con la actualización del SPED y el aumento de la recaudación propia mediante el uso de informaciones del SPED y de herramientas automatizadas que permitieron el cruce de informaciones y utilización de mallas censitarias y el control remoto para fiscalización del tránsito de mercancías. También implantó nuevas funcionalidades en el Sistema Integrado de Planificación, Contabilidad y Finanzas (FIPLAN) para soportar nuevos requerimientos y promover la integración con otros sistemas del gobierno. Mediante estos esfuerzos, Bahía logró en parte contrarrestar los efectos de la crisis, principalmente con el aumento de la recaudación propia y la facilitación del cumplimiento tributario. El presente proyecto profundizará estas mismas líneas de acción y además promoverá: (i) el fortalecimiento de la administración del gasto público; (ii) el aprovechamiento del SPED y de las tecnologías digitales; y (iii) la simplificación del cumplimiento tributario para mejorar el ambiente de negocios.
- 1.12 La efectividad y eficiencia de las instituciones públicas se limitan por restricciones que enfrentan los funcionarios que las conforman, el acceso a las tecnologías de la información, la disponibilidad de recursos financieros, y el marco legal (Arenas de Mesa, 2016, Finan et al., 2017). La evidencia empírica demuestra la necesidad de establecer instituciones fiscales fuertes para consolidar un ambiente que promueva la sostenibilidad fiscal (Poterba, 1999). En este sentido la Secretaría de Hacienda del Estado de Bahía (SEFAZ/BA) necesita atender debilidades remanentes que limitan su desempeño fiscal. En términos de recursos humanos, la SEFAZ/BA cuenta con 2.914 funcionarios⁷, de los cuales 58,8% ya pueden jubilarse. No obstante, no cuenta con un modelo de gestión, ni procedimientos de evaluación y dimensionamiento que permitan cuantificar y conocer los perfiles y composición de su personal, por lo que la asignación de los funcionarios no atiende a las necesidades actuales y futuras y no permite direccionar mejor la capacitación con base en competencias.
- 1.13 En cuanto a las restricciones de infraestructura tecnológica⁸, el equipamiento tecnológico de la SEFAZ/BA ha sido parcialmente modernizado con 1.365 *desktops* y 300 *notebooks*, *hardware* y *software* para el *Data Center*, sin embargo, cerca del 40% del total de las computadoras poseen una media de edad

⁶ [Informe de Terminación de Proyecto PROFISCO I-BA.](#)

⁷ Sistema RH Bahía.

⁸ [Nota Técnica \(NT\) - Modelo de gestión de tecnología de información implantado.](#)

de 4,5 a 5,5 años. La capacidad de almacenar datos, hoy de 370TB, es insuficiente para satisfacer las demandas por nuevas tecnologías y procesamiento de grandes volúmenes de datos. La SEFAZ/BA dispone de un inventario de 4.000 millones de documentos fiscales, pero casi no utiliza esta información. Además, existen deficiencias en términos de gobernanza, como, por ejemplo, la inexistencia de un Plan Director de Tecnología de la Información (PDTI) y de seguridad de las informaciones y de ambiente para la recuperación de desastres.

- 1.14 Con relación al marco legal, hay precariedad en las reglas de concesión y acompañamiento de los incentivos fiscales pues todavía existen 45 actos normativos que disponen sobre el asunto y 107 modalidades de incentivos para cerca de 2.000 empresas sin adecuado control⁹. Adicionalmente, para cumplir con sus compromisos fiscales referentes al ICMS el contribuyente tiene que llenar varias declaraciones que duplican procesos, cuando esto podría hacerse por medio de una única declaración¹⁰.
- 1.15 Existen otros desafíos importantes para fortalecer la sostenibilidad fiscal de Bahía, los cuales fueron identificados mediante la aplicación de la Metodología de Evaluación de la Madurez y Desempeño de la Gestión Fiscal ([MD-GEFIS](#))¹¹ y en la [Matriz Problemas, Soluciones y Resultados](#), instrumento utilizado para la definición de los productos y actividades, basados en los problemas y desafíos identificados, detallados a continuación:
- 1.16 **La gestión hacendaria y transparencia fiscal**, los procesos corporativos de la SEFAZ/BA relacionados con la gobernanza institucional, la gestión de personal, de tecnología y la transparencia y ciudadanía fiscal presentan nivel insuficiente de desarrollo e integración¹², lo que limita su desempeño institucional. Esto es consecuencia de:
- a. **Inexistencia de planificación estratégica de largo plazo para orientar el proceso de toma de decisión**¹³, porque: (i) las políticas y directrices no están formalmente instituidas; (ii) no hay indicadores, mecanismos ni instrumentos para evaluar los resultados de la organización; (iii) no hay indicadores para el seguimiento de los proyectos; y (iv) no son identificados los riesgos institucionales.
 - b. **Acciones de desarrollo profesional desalineadas con las estrategias organizacionales**¹⁴, debido a: (i) inexistencia de modelo de gestión del conocimiento; (ii) capacitación con acciones prioritariamente por demanda, sin

⁹ El monto de gastos tributarios resultantes de los incentivos fiscales en 2019 es estimado en cerca de R\$3,6 mil millones, de acuerdo a la Superintendencia de la Administración Tributaria de la SEFAZ/BA.

¹⁰ Hoy el contribuyente tiene que entregar a la SEFAZ/BA tres declaraciones al mes para cumplir sus obligaciones tributarias, que representan cerca de 200.000 horas de trabajo al año.

¹¹ [Informe MD-GEFIS](#) y [Matriz MD-GEFIS](#).

¹² [Informe MD-GEFIS](#): Tres de las seis dimensiones de la gestión hacendaria presentan un nivel inicial de madurez y las otras tres son apenas intermedias.

¹³ [NT - Modelo de gobernanza publica y gestión de resultados implantados](#): Inexistencia de planeación estratégica y de metodología para gestión de proyectos.

¹⁴ [NT-Modelo de desenvolvimiento profesional de servidores implantados de la SEFAZ](#): Inexistencia de un modelo de gestión de conocimiento, de caminos de aprendizaje; y capacitaciones mayormente por demanda.

caminos de aprendizaje y con infraestructura física inadecuada; (iii) modelo de evaluación de desempeño ineficaz; y (iv) limitada capacidad de fomentar intercambio de experiencias del cuerpo técnico da SEFAZ/BA.

- c. **El modelo de gestión de la Tecnología de la Información (TI) no está alineado a los nuevos procesos de la transformación digital¹⁵**, a consecuencia de: (i) inexistencia de PDTI y de métricas de desempeño para evaluación de los servicios; (ii) infraestructura computacional para almacenamiento y tratamiento de los Documentos Fiscales Electrónicos (DF-e) insuficiente, asociado a la ausencia de ambiente computacional de contingencia para recuperación de desastres (*disaster recovery*); y (iii) política de seguridad de TI desactualizada y ausencia de mecanismos para combate a ataques cibernéticos.
- d. **Baja eficiencia en los procesos de compras públicas¹⁶**, debido a: (i) ausencia de un plan estratégico de compras para el Estado, de sistema integrado de material, patrimonio y servicios así como de procedimientos estandarizados en las unidades descentralizadas de la administración directa; y (ii) procesos de trabajo no padronizados, con baja automatización y con sistemas obsoletos y no integrados.
- e. **Sistema de control interno poco efectivo¹⁷**, debido a: (i) programa de gestión de riesgos implantado en pocos órganos del Estado e inexistencia de un programa de integridad; (ii) portal de transparencia con informaciones limitadas¹⁸; (iii) inexistencia de herramientas electrónicas para monitoreo; y (iv) ausencia de metodología para realizar auditorías con foco en desempeño.

1.17 **En la administración tributaria** el desempeño recaudatorio aún es limitado con relación a su potencial¹⁹. Esto es resultado de:

- a. **Riesgo de pérdida de recaudación consecuencia de ineficiencias en la formulación de la política tributaria²⁰**, debido a: (i) fragilidad en el control de los créditos fiscales acumulados; (ii) política tributaria formulada sin análisis económico y sin evaluación de la brecha tributaria; y (iii) gestión deficiente de los beneficios fiscales por inexistencia de metodologías y sistema de acompañamiento.
- b. **Elevado costo para el contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias²¹**, debido a: (i) la exigencia de presentación de

¹⁵ [NT- Modelo de gestión de tecnología de información implantado](#): Inexistencia de PDTI y de herramientas para el combate de ataques cibernéticos.

¹⁶ [NT- Adquisiciones y gestión de materiales](#): Limitado control de las adquisiciones descentralizadas; precios diferenciados entre los órganos del gobierno; y adquisiciones de bienes no prioritarios.

¹⁷ [NT- Modelo de control interno y transparencia implantado](#): Limitadas actividades de prevención; solo 10% de auditorías con foco en desempeño.

¹⁸ Portal de Transparencia de BA ocupa el puesto 22 entre los 27 Estados en la [Escala Brasil](#).

¹⁹ Se estima que en Brasil la evasión fiscal representa 7,6% PIB-BR. SINPROFAZ, 2016.

²⁰ [NT- Política fiscal y gasto](#): Inexistencia de metodología de estimación de gap fiscal; 107 modalidades de beneficios fiscales sin adecuado control.

²¹ [NT- Registro y obligaciones](#): Tiempo medio de 200.000 horas/año de trabajo al contribuyente para preparar y enviar las guías de pago de impuesto.

declaración mensual del ICMS y de las declaraciones accesorias de impuestos; (ii) la Red Nacional para la Simplificación del Registro y Legalización de Empresas y Negocios (REDESIM) no se encuentra implantada; y (iii) los sistemas de importación y exportación no están integrados al Portal Único del Comercio Exterior, imposibilitando procesamientos en tiempo real.

- c. **Ineficiencia en el procesamiento de datos para producción de informaciones basada en Big Data²²**, debido a: (i) ausencia de estrategia de largo plazo para gestión de información; (ii) ausencia de metodología para minería de datos; (iii) sistemas no integrados de gestión de datos; y (iv) bases de datos no estructuradas limitan la generación de información.
- d. **Limitada eficiencia del modelo de fiscalización**, debido a: (i) el desfase de tiempo entre el hecho generador y la fiscalización dificulta la recuperación del crédito; (ii) limitada capacidad de fiscalizar todo el universo de contribuyentes²³ y de promover la autorregulación por el contribuyente; (iii) el modelo de fiscalización actual es poco compatible con la nueva realidad de los DF-e; y (iv) la inteligencia fiscal es reactiva, con dificultad de identificar fraudes estructurados desde su inicio.
- e. **Modelo de juzgado de lo contencioso desactualizado con un bajo uso de tecnología²⁴**, debido a: (i) falta de herramientas (*software* y equipamientos) para la automatización y racionalización de las rutinas de trabajo y controles de las actividades; (ii) Reglamento del Proceso Administrativo Fiscal desalineado en relación con el nuevo Código de Proceso Civil (Ley 13.105/15); y (iii) dificultad del público en consultar los actos del Consejo de Contribuyentes (CONSEF) del Estado de Bahía y acompañar *on line* las secciones de juzgado.
- f. **Ineficiencia en el servicio de atención al contribuyente**, debido a: (i) la mayoría de los servicios disponibles en internet no son concluidos y exigen presencia física en las unidades de atención²⁵; (ii) no posee un sistema de búsqueda para servicios o consulta de la legislación; (iii) limitada interacción con el ciudadano y los contadores; y (iv) las instalaciones físicas de algunas unidades de la administración tributaria son inadecuadas para el desarrollo de sus actividades y la atención al ciudadano.
- g. **Baja eficiencia en la cobranza de los créditos tributarios²⁶**, debido a: (i) inexistencia de sistema de gestión del Impuesto de Transmisión Causa Mortis y Donaciones, desfase tecnológico de los sistemas de recaudación,

²² [NT- Gestión de información en el Big data](#): 4.000 millones de datos disponibles sin utilización estratégica.

²³ [NT- Inspección e inteligencia fiscal](#): En 2018, el alcance de la fiscalización fue de 1.150 contribuyentes en una base de 145.000 y de 2.241 en una base de 32.395 de los contribuyentes de la cuenta corriente fiscal.

²⁴ CONSEF: el plazo medio de juzgado en segunda instancia es de 885 días.

²⁵ [NT- Plantilla de servicio de contribuyente implementado](#): Solo 10 de los 114 servicios prestados *on line*; cerca de 620.000 atenciones presenciales por año.

²⁶ [NT- Cobranza y recolección de impuestos](#): La recuperación de créditos es de alrededor de 6,5% por año.

crédito e Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA), bien como limitada integración del Proceso Administrativo Fiscal Electrónico (PAF-e) con los sistemas de recaudación y crédito; y (ii) proceso de cobranza manual y sin metodología y estandarización definida.

- 1.18 **En la administración financiera y en la gestión del gasto público** se presentan deficiencias que dificultan el logro de mejores resultados en términos de disciplina fiscal y eficiencia, y efectividad del gasto público. Las causas son:
- a. **Ineficiencia en el proceso de administración financiera**²⁷, debido a: (i) ausencia de flujos de procesos y procedimientos estandarizados de las actividades de la administración financiera; (ii) ausencia de metodologías para simulación de escenarios; (iii) inexistencia de alertas automáticas sobre posibles atrasos; (iv) baja integración entre sistemas; (v) la mayoría de las cuentas bancarias son conciliadas manualmente; y (vi) lanzamiento manual de la nómina en FIPLAN.
 - b. **Limitado control de las informaciones de los pasivos**²⁸, debido a: (i) fragilidad en el control, contabilización y plazos de pago de procesos judiciales (sentencias, órdenes judiciales de pago y Requisición de Pequeños Valores (RPV) y registros de depósitos judiciales; y (ii) registro manual, con multiplicidad de bases de datos y posibilidad de errores de transcripción, generando pagos en retraso o en duplicidad.
 - c. **Ineficiente gestión de los contratos de concesiones**²⁹, debido a: (i) gestión de concesiones no basada en metodologías; (ii) ausencia de sistema de gestión para Asociaciones con las Sociedades Civiles de Interés Público (OSCIP) y Organizaciones Sociales (OS); y (iii) limitada capacidad de gestión de las unidades descentralizadas.
 - d. **Los sistemas contables aún no están debidamente adecuados a las normas de la Norma Brasileña de Contabilidad (NBC)**^{30, 31}, debido a: (i) divergencias de los registros contables entre los sistemas de FIPLAN y los de la contabilidad privada; (ii) control deficiente de los ingresos y gastos entre los órganos del Estado; (iii) sistemas de patrimonio no integrados al FIPLAN; y (iv) sistemas de gerenciamiento del crédito no tributario no integrados al FIPLAN.
 - e. **Controles limitados en la gestión de la deuda pública**³², debido a: (i) no elaboración de análisis de sustentabilidad; (ii) control manual de la ejecución presupuestaria y financiera de la deuda; (iii) contratos y documentos aún en

²⁷ [NT- Modelo de ejecución financiera implementado](#): 3.174 cuentas del Estado sin movimiento desde 2017 por el monto de R\$222 millones.

²⁸ [NT- Evidencia sobre el manejo preventivo y RPV](#): Evidencia del TCE por retrasos en pagos de RPV.

²⁹ [NT- Sistema de gestión de contratos de sociedad de concesión, OS y OSCIP](#): 40 contratos con OSCIP, 30 con OS y 15 de concesiones sin control ni monitoreo.

³⁰ NBC- Transacciones del Sector Público.

³¹ Informe TCE 2018 apuntó divergencia entre los registros contables y de patrimonio entre el FIPLAN y los sistemas de las empresas estatales.

³² [NT- Modelo de gestión de la deuda pública implementado](#): Gestión de la deuda por medio de planillas electrónicas; observaciones del TCE.

medio físico; (iv) procedimientos no estructurados y no basados en manuales; y (v) subastas de cambio realizados apenas por medio de teléfono.

- f. **Los costos públicos**³³ no pueden ser calculados, debido a la ineficiencia del Sistema de Apropiación de Costos Públicos-ACP, que no logra calcular los costos de las actividades ni de los servicios prestados por el gobierno, y también por la inexistencia de una metodología adecuada y de un sistema para la gestión.
- 1.19 **Experiencia del Banco en el País.** El Banco ha apoyado varias operaciones orientadas a la mejora de la gestión fiscal en Brasil, especialmente al nivel estatal, mediante el Programa Nacional en Administración Fiscal para los Estados Brasileños (PNAFE 980/OC-BR) y la CCLIP-PROFISCO I (BR-X1005). También apoyó el Proyecto de Modernización Fiscal del Estado de São Paulo (4460/OC-BR), el Proyecto de Modernización y Transparencia de la Gestión Fiscal del Estado de BA (1727/OC-BR) y los Proyectos para la Consolidación del Equilibrio Fiscal de los estados de Amazonas, Alagoas, Bahía, Pernambuco y Rio Grande do Sul³⁴. En otros niveles de gobierno, apoyó el Proyecto de Modernización Fiscal de la *Receita Federal de Brasil* (SRF, 1996) y el Programa de Modernización de la Gestión Administrativa y Fiscal de los Municipios (PNAFM I / 1194/OC-BR, II / 2248/OC-BR y III / 3391/OC-BR). En el CCLIP PROFISCO II (BR-X1039) ya fueron aprobadas las siguientes operaciones: Piauí (4460/OC-BR); Maranhão (4458/OC-BR); Ceará (4436/OC-BR); Pará (4459/OC-BR); Pernambuco (4554/OC-BR); Mato Grosso do Sul (4597/OC-BR); São Paulo (4706/OC-BR); Espírito Santo (4741/OC-BR).
- 1.20 De acuerdo con la evaluación intermedia de la CCLIP-PROFISCO I, entre 2009 y 2013, los Estados con un proyecto PROFISCO en ejecución avanzada registraron en promedio un 6% de recaudación de ICMS por encima de los estados que tenían un PROFISCO en fases iniciales.
- 1.21 El [Informe de Terminación de Proyecto PROFISCO I-BA](#)³⁵, presentó que el proyecto tuvo un desempeño exitoso (Relevancia-excelente; Efectividad-excelente; Eficiencia-satisfactoria; y Sostenibilidad-satisfactoria). De las cinco metas de resultados planificadas, cinco (100%) se alcanzaron completamente en relación con los ingresos tributarios, el modelo de fiscalización implantado a partir de las informaciones del SPED (US\$920.800)³⁶ con el uso del Sistema de Malla Fiscal Censitaria y de Domicilio Fiscal Electrónico, el nuevo modelo de fiscalización de tránsito de mercancías (US\$78.000) con la integración de las informaciones de vehículos y mercancías del Brasil-ID a los sistemas de la SEFAZ/BA y la implantación de la Factura Fiscal Electrónica del Consumidor (US\$416.000) fueron las intervenciones que contribuyeron más directamente al aumento de la recaudación tributaria del Estado. En relación con la mejora de la administración financiera, el programa de capacitación con aprendizaje a

³³ [NT- Modelo de optimización de costos públicos](#): La no identificación de costos perjudica la evaluación de los resultados de la administración pública y la fijación de metas de desempeño.

³⁴ Programas basados en las políticas: 2081/OC-BR; 2841/OC-BR; 2850/OC-BR; 3039/OC-BR; 3061/OC-BR; 3138/OC-BR; y 3139/OC-BR.

³⁵ La fecha contractual para el último desembolso es el 17 de diciembre de 2019.

³⁶ US\$873.000 del modelo de fiscalización de establecimientos y US\$52.000 del Domicilio Tributario Electrónico.

distancia-EAD (US\$1,4 millones), que redujo los costos de capacitación en temas de gestión fiscal, y la implantación de nuevas funcionalidades del FIPLAN (US\$3,8 millones) contribuyeron para una gestión presupuestaria, financiera y contable más eficaz con mayor seguridad en los procesos de trabajo y mejor calidad de la rendición de cuentas. El desempeño del ejecutor y del Banco fueron clasificados como satisfactorios. En materia de administración tributaria las acciones del PROFISCO II-BA se concentrarán en perfeccionar la formulación de la política, la gestión y la cobranza del crédito; facilitar el cumplimiento de las obligaciones para los contribuyentes; y ampliar la utilización de las nuevas tecnologías para la fiscalización electrónica.

1.22 **Lecciones aprendidas.** Entre las lecciones aprendidas de la CCLIP-PROFISCO I y del PROFISCO I-BA (2914/OC-BR) se destacan:

- a. **Diseño.** La necesidad de contar con un instrumento para identificar soluciones innovadoras en los procesos de gestión fiscal. Por ello fue desarrollado el MD-GEFIS, que identifica la madurez y oportunidades de fortalecimiento de los procesos de gestión fiscal de los Estados³⁷.
- b. **Desarrollo.** La participación de SEFAZ/BA en la [Red de la Comisión de Gestión Hacendaria](#) (COGEF) propició el intercambio de experiencias y soluciones de otros Estados para la modernización de la gestión fiscal.
- c. **Ejecución.** Para compensar los retrasos en sus ejecuciones, el Banco creó una herramienta de monitoreo denominada Plan de Aceleración de la Ejecución (PAE) que identifica, por medio del Informe de Monitoreo del Progreso (PMR), los productos con retrasos en la ejecución y prepara medidas de mitigación hasta que la ejecución sea normalizada.
- d. **Resultados.** Se identificó que el SPED, incluyendo la Nota Fiscal Electrónica (NF-e), la Escritura Fiscal Digital (EFD) y la Registro Contable Digital (ECD), fueron los productos que más contribuyeron al aumento de la eficiencia de los controles fiscales de los Estados³⁸. La presente operación invertirá en la evolución del SPED y buscará explotar su potencial, ampliando el uso de las informaciones que genera para la automatización de la auditoría fiscal³⁹ y la simplificación de las obligaciones tributarias, entre otras, apalancándose en las nuevas tecnologías de la economía digital.
- e. **El PROFISCO I-BA**, específicamente, el Informe de Terminación de Proyecto identificó que los siguientes factores incidieron negativamente en la ejecución de los proyectos: (i) dificultad en la elaboración de Términos de Referencia (TDR); (ii) dificultad para ejecutar un número elevado de productos; y (iii) demora en las adquisiciones. El presente proyecto incorpora acciones para: (i) mantener la estructura y personal de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) que ejecutó el PROFISCO I, con medidas adicionales para mejorar la coordinación entre líderes de productos y para capacitarlos en

³⁷ [CIAT, 2017](#).

³⁸ [McKinsey & Company, 2014](#): NF-e y SPED aumentaron el riesgo para evasores de ser identificados y contribuyeron para reducir la informalidad del empleo en Brasil en los últimos diez años (de 55% a 40%).

³⁹ Araujo, 2013: El uso del SPED y de la inteligencia artificial ampliará la identificación de fraudes fiscales.

gestión de proyectos y las políticas del Banco; (ii) contratar consultores para apoyar las especificaciones técnicas y la preparación de los TDR; (iii) adopción de herramienta de gestión de proyectos; y (iv) reducción del número de productos y consolidación de los procesos de adquisición.

- 1.23 **Experiencia del Banco en otros países de la región.** Las experiencias recientes del Banco con reformas de la administración tributaria en Costa Rica (4819/OC-CR), Ecuador (3325/OC-EC), El Salvador (3852/OC-ES), Honduras (3541/BL-HO), Jamaica (2658/OC-JA) y Perú (3214/OC-PE); las relativas a la modernización de los sistemas de gestión financiera en Guyana (1550/SF-GY y 1551/SF-GY), Honduras (2032/BL-HO) y Nicaragua (2422/BL-NI); y las relacionadas a la gestión de la inversión pública en Argentina (3835/OC-AR), Bolivia (3534/BL-BO), Chile (1281/OC-CH), Ecuador (2585/OC-EC), México (2550/OC-ME), Paraguay (3628/OC-PR), Panamá (2568/OC-PN) y Perú (2703/OC-PE), han sido consideradas en la presente operación y enfatizan el papel del fortalecimiento institucional de la gestión fiscal, y algunas de las lecciones aprendidas se detallan a continuación, las cuales están en línea con la [evidencia internacional](#).
- 1.24 Por el lado tributario, el desempeño recaudatorio depende significativamente de un fortalecimiento institucional de las administraciones tributarias en su estructura organizacional, procesos y herramientas de soporte: (i) mejorar el acceso y calidad de la información disponible⁴⁰; (ii) implementar modelos de fiscalización que se apoyen en el uso intensivo de información⁴¹; (iii) simplificar procedimientos para facilitar el cumplimiento tributario⁴²; y (iv) definir estrategias para asegurar la idoneidad y motivación del recurso humano⁴³. Varias administraciones tributarias de América Latina han fortalecido estos elementos, destacándose Brasil y Uruguay⁴⁴. Con respecto al fortalecimiento de la gestión financiera, la evidencia disponible indica que la automatización sin mejorar los procesos no produce resultados esperados⁴⁵. Además, en cuanto a la eficiencia y efectividad del gasto, diversos estudios señalan la necesidad de establecer un sistema de gestión del gasto que adopte una perspectiva plurianual para la elaboración del presupuesto, como el Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP)⁴⁶. Aquellos países que tienen un MPMP sólido tienden a ser más efectivos en el logro de sus metas fiscales⁴⁷.
- 1.25 **Alineación estratégica.** El proyecto es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2010-2020 (AB-3008) y se alinea al desafío de desarrollo de Productividad e Innovación, al reducir el costo de la recaudación a través del uso de tecnología de información y digitales; y con el área transversal de Capacidad Institucional y Estado de Derecho, por medio del fortalecimiento de los sistemas tributarios y de gestión y planificación de recursos públicos. El proyecto contribuye al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2016-2019 (GN-2727-6) mediante los indicadores de: (i) impuestos recaudados

⁴⁰ Slemrod et al. (2015); Pomeranz (2015); y Kleven et al. (2011).

⁴¹ Almunia y López Rodríguez (2016).

⁴² Hallsworth et al. (2014).

⁴³ Khan et al. (2016).

⁴⁴ PCR 1783/OC-UR. Barreix y Zambrano (2018).

⁴⁵ El PCR de 1550/SF-GY y 1551/SF-GY.

⁴⁶ [Banco Mundial \(2013 y 1998\)](#).

⁴⁷ [FMI, 2013](#) y [Banco Mundial, 2013](#).

como porcentaje del PIB; (ii) agencias gubernamentales beneficiadas por proyectos que fortalecen los instrumentos tecnológicos y de gestión para mejorar la provisión de servicios públicos al fortalecer a los sistemas SGT y SIAF; (iii) gobiernos subnacionales beneficiados por la descentralización, la gestión fiscal y proyectos de capacidad institucional; (iv) países que usan sistemas nacionales fiduciarios; y (v) instituciones de rendición de cuenta fortalecidas. Igualmente, se alinea con la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2), y es consistente con los Marcos Sectoriales de: Descentralización y Gobiernos Subnacionales (GN-2813-8), y Política y Gestión Fiscal (GN-2831-8) en las siguientes dimensiones: (i) mejorar la eficiencia y calidad del gasto y de la prestación de servicios; (ii) aumentar la recaudación de impuestos; y (iii) promover mayor transparencia y rendición de cuentas.

- 1.26 **Estrategia del Banco con el país.** El proyecto se alinea a la Estrategia de País del Grupo BID con Brasil 2019-2022 (GN-2973), a través de los siguientes objetivos estratégicos: (i) reformar la estructura del gasto público (Componentes 1 y 3); (ii) perfeccionar el sistema público de inversión (Componente 3); y (iii) usar el gobierno electrónico y soluciones digitales para promover la transparencia y rendición de cuentas (Componente 1) y la eficiencia, perfeccionando los servicios a los ciudadanos y empresas (Componente 2). Además, el proyecto se alinea con el tema transversal de innovación y transformación digital (Componente 2 y 3). Finalmente, la operación se encuentra incluida en la Actualización del Anexo III del Informe sobre el Programa de Operaciones de 2019 (GN-2948-2).

B. Objetivos, componentes y costo

- 1.27 El objetivo del proyecto es contribuir a la sostenibilidad fiscal del Estado de Bahía a través de: (i) la modernización de la gestión hacendaria; (ii) la mejora de la administración tributaria; y (iii) la mejora de la gestión del gasto público. El proyecto financiará los siguientes componentes:

- 1.28 **Componente 1. Gestión hacendaria y transparencia fiscal (US\$23.048.000).** Está orientado a mejorar los instrumentos de gestión, modernizar la infraestructura tecnológica y aumentar la transparencia del fisco con la sociedad, potenciando el desempeño institucional de la SEFAZ/BA, y financiará la implantación de:

a. **Modelo de gobernanza pública y gestión para resultados (US\$1.320.250)⁴⁸**, incluyendo: (i) planificación estratégica de la gestión fiscal integrada a la planificación estratégica del Estado; (ii) oficina de proyectos; (iii) plan de gestión de cambios; y (iv) sistemática de gestión de proyectos y procesos.

b. **Modelo de desarrollo profesional (US\$3.560.500)⁴⁹**, incluyendo: (i) programa de gestión del conocimiento; (ii) programa de

⁴⁸ Los montos por productos son indicativos.

⁴⁹ El modelo deberá tomar en cuenta el efecto que las nuevas tecnologías acarrearán en el manejo de datos en la estructura de personal de la SEFAZ/BA y en los modelos de capacitación.

capacitación; (iii) programa de evaluación de desempeño; y (iv) intercambio de experiencias y cooperación técnica.

- c. **Modelo de gestión de la TI (US\$15.948.500)⁵⁰**, incluyendo: (i) PDTI (ii) Solución de *Big Data*; (iii) Centro de Seguridad de Operaciones; y (iv) ampliación de la capacidad de almacenamiento y procesamiento.
 - d. **Modelo de compras públicas (US\$1.686.000)**, incluyendo: (i) mapeo y revisión de procesos; (ii) plan estratégico de compras del Estado; (iii) sistema de gestión de compras públicas; y (iv) sistema integrado de material, patrimonio y servicios.
 - e. **Modelo de control interno y transparencia (US\$532.750)**, incluyendo: (i) portal de transparencia; (ii) programa de gestión de riesgos e integridad; (iii) portal del control interno; y (iv) auditorías operacionales.
- 1.29 **Componente 2. Administración tributaria y contencioso fiscal (US\$13.998.500)**. Este componente busca aumentar la eficiencia de la recaudación tributaria, incrementar los ingresos y simplificar el cumplimiento tributario, y financiará la implantación de:
- a. **Modelo de gestión de política tributaria (US\$330.000)**, incluyendo: (i) módulos del sistema de gestión de los beneficios fiscales; (ii) sistema de gestión de créditos fiscales acumulados; y (iii) modelaje de escenarios económicos y de estimación de la brecha tributaria.
 - b. **Modelo de cumplimiento simplificado de las obligaciones tributarias (US\$562.500)**, incluyendo: (i) implantación de la REDESIM; (ii) simplificación del cumplimiento de las obligaciones accesorias referentes al ICMS, por medio de la eliminación de algunas declaraciones mensuales exigidas al contribuyente; y (iii) módulo de control de importaciones integrado al Portal Único del Comercio Exterior.
 - c. **Modelo de gestión de la información (US\$1.566.000)**, incluyendo: (i) estrategia de estructuración y gestión de la información, en contextos de *big data*; (ii) metodología en *data science*; (iii) módulos de producción de informaciones en *data warehouse*; y (iv) sistema para disponibilidad de documentos fiscales electrónicos a los contribuyentes.
 - d. **Modelo de fiscalización (US\$2.800.000)**, por medio de: (i) sistemas de monitoreo en tiempo real de la fiscalización del tránsito de mercancías; (ii) módulo de planificación y control de la fiscalización integrado al e-Fiscalización; (iii) módulos de fiscalización con base en indicios (malla fiscal censitaria); (iv) sistema de automatización de las normas tributarias; y (v) herramientas de fiscalización.
 - e. **Modelo de juzgamiento del contencioso (US\$577.500)**, incluyendo: (i) herramientas de inteligencia artificial para investigación de jurisprudencia y

⁵⁰ El modelo de gobernanza y de gestión de TI y el plan de seguridad de la información deben especificar responsabilidades y recursos para el mantenimiento y actualización del parque tecnológico y de las acciones de seguridad de la información, respectivamente.

elaboración de votos; (iii) herramienta para acompañamiento *on line* de los juzgamientos; (iv) sistema de gestión del contencioso; y (v) aplicación para *smartphone*.

- f. **Modelo de atención al contribuyente (US\$7.187.500)**, incluyendo: (i) implantación de servicios conclusivos *on line* a los ciudadanos; (ii) canales de comunicación; y (iii) recalificación de unidades de la administración tributaria y servicio al contribuyente.
 - g. **Modelo de gestión tributaria (US\$975.000)**, incluyendo: (i) mapeo y revisión de procesos; (ii) módulo de integración con el PAF-e⁵¹; (iii) sistemas de control del IPVA y del ITD; y (iv) sistema de cobranza.
- 1.30 **Componente 3. Administración financiera y gasto público (US\$6.245.250).** Este componente busca contribuir a la disciplina fiscal y al aumento de la eficiencia y efectividad del gasto público, y financiará la implantación de:
- a. **Modelo de ejecución financiera (US\$3.747.000)**, incluyendo: (i) mapeo y revisión de procesos; (ii) modelaje econométrico para elaboración de escenarios; (iii) nuevas funcionalidades para el FIPLAN entre ellas conciliación bancaria, flujo de caja y alerta de retrasos; y (iv) integración del sistema de Nómina-RH Bahía al FIPLAN.
 - b. **Sistema de gestión de órdenes judiciales de pago y créditos de pequeño valor (US\$225.000)**⁵², incluyendo: (i) mapeo y rediseño de procesos; y (ii) módulos de integración del sistema de gestión de órdenes judiciales de pago y RPV al FIPLAN y a los sistemas de la Procuraduría General del Estado (PGE).
 - c. **Sistema de gestión de los contratos de concesión (US\$407.750)**, incluyendo: (i) revisión de los procesos de gobernanza; (ii) metodología de Gestión de PPP, concesiones, OS y OSCIP; (iii) sistema de gestión de OS y OSCIP; y (iv) capacitación.
 - d. **Modelo de gestión contable (US\$887.500)**, incluyendo: (i) metodología para adecuación de los registros contables entre el FIPLAN y la contabilidad privada; (ii) sistemática de control de los ingresos y gastos entre órganos del Estado; (iii) integración del FIPLAN con los sistemas de patrimonio, bienes de consumo, bienes muebles y inmuebles; y (iv) integración del FIPLAN al Sistema de Crédito no Tributario.
 - e. **Modelo de gestión de la deuda pública (US\$340.500)**, incluyendo: (i) metodología de análisis de sustentabilidad de la deuda; (ii) integración del sistema de gestión de la deuda al FIPLAN; (iii) módulo de subasta de cambio; y (iv) módulo de control y simulación de las reglas contractuales.

⁵¹ PAF-e.

⁵² RPV.

- f. **Modelo de optimización de costos públicos (US\$637.500)⁵³**, incluyendo:
(i) metodología de cálculo; (ii) sistema; (iii) portal del gasto público; y
(iv) capacitación.
- 1.31 El proyecto financiará consultorías por US\$18.503.000; servicios diferentes de consultoría por US\$1.576.500; bienes por US\$16.215.000; capacitaciones por US\$1.197.250; y obras⁵⁴ por US\$5.800.000.
- 1.32 El costo de la gestión del proyecto se estima en US\$1.208.250 y contempla actividades de apoyo a la UCP, monitoreo y evaluación, por el monto de US\$190.000.
- 1.33 **Beneficiarios.** Al potenciar el desempeño de la hacienda pública, aumentar la recaudación tributaria, e incrementar la eficiencia del gasto público, la mayor sostenibilidad fiscal del Estado beneficiará a sus ciudadanos, empresas y personas físicas contribuyentes, y entidades del sector público y del sector no gubernamental, a través de una mejor prestación de servicios, facilidades y menores costos para el cumplimiento tributario, y una mayor disponibilidad de información y datos para la gestión pública y la transparencia de las cuentas públicas.

C. Indicadores claves de resultados

- 1.34 Los impactos esperados son: (i) la disminución del déficit fiscal primario como porcentaje PIB; (ii) el incremento de la recaudación tributaria como porcentaje el PIB; y (iii) la disminución de la deuda corriente neta como porcentaje del PIB. Los resultados esperados son: (i) el aumento de la relación entre las metas de planificación estratégicas que fueron cumplidas y el total de metas planificadas; (ii) la disminución de la relación entre el costo para recaudar y la recaudación tributaria; y (iii) la reducción de la discrepancia entre el presupuesto planificado y el presupuesto ejecutado.
- 1.35 **Análisis de costo efectividad.** Se realizó un [análisis económico](#) del proyecto entre los costos y beneficios económicos/financieros considerando como resultado que se tendría: (i) aumento en la recaudación tributaria por la adopción de una nueva sistemática de control del IPVA y del nuevo modelo de cobranza; (ii) ahorros de recursos por la automatización de procesos que reducirán el tiempo dedicado por auditores y agentes hacendarios para realización de actividades actualmente manuales; y (iii) reducción de los costos para los contribuyentes por la eliminación de tres obligaciones accesorias y la mayor prestación de servicios *on line*. Al final del año 2029 (10 años), las inversiones del proyecto tienen un Valor Presente Neto (VPN) de US\$15,6 millones con una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 36%⁵⁵. Los resultados son robustos al análisis de sensibilidad realizado, incluyendo tres diferentes escenarios: una devaluación de 30% del Real (TIR de

⁵³ PROFISCO I financió capacitaciones, seminarios, visitas técnicas y la contratación de consultoría. Productos concluidos en 2013: (i) modelo conceptual del sistema de costos; (ii) definición de la solución tecnológica de soporte; y (iii) capacitaciones.

⁵⁴ Adecuación de espacios, pequeñas reformas y remodelación de las instalaciones del edificio sede de la SEFAZ/BA (US\$2,4 millones) y de Puestos Fiscales (US\$3,4 millones) en distintas localidades del Estado.

⁵⁵ Escenario básico, excluyendo aumento en la recaudación.

34,89%), una reducción de 25% para todos los beneficios (TIR de 31,64%) y un escenario que mezcla la devaluación y la reducción de los beneficios (TIR de 16,71%).

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 La presente operación fue diseñada como un préstamo de inversión específico bajo la CCLIP-PROFISCO II (BR-X1039), y tiene un costo total estimado de US\$44,5 millones, que será financiado mediante un préstamo de inversión de los recursos del Capital Ordinario (CO) del Banco de US\$40 millones (90% del costo del proyecto) y un aporte de contrapartida local de US\$4,5 millones (10% del costo total de proyecto). La distribución de recursos por fuente de financiamiento y categoría se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Presupuesto Total (US\$)

Categorías	BID	Local	Total	%
A. Costos Directos	38.791.750	4.500.000	43.291.750	97,28
Componente 1. Gestión hacendaria y transparencia fiscal	23.048.000	-	23.048.000	51,79
Componente 2. Administración tributaria y contencioso fiscal	12.873.500	1.125.000	13.998.500	31,46
Componente 3. Administración financiera y gasto público	2.870.250	3.375.000	6.245.250	14,03
B. Gestión del Proyecto	1.208.250	-	1.208.250	2,72
UCP	1.018.250	-	1.018.250	2,29
Monitoreo y Evaluación	190.000	-	190.000	0,43
Total	40.000.000	4.500.000	44.500.000	100

- 2.2 **Programación de desembolsos.** Los desembolsos serán realizados en un plazo de cinco años conforme se muestra en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Programación de los Desembolsos (US\$)

Fuente	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
BID	1.521.546	10.489.739	10.985.850	11.679.571	5.323.294	40.000.000
Local	421.650	891.600	910.500	1.029.300	1.246.950	4.500.000
Total	1.943.196	11.381.339	11.896.350	12.708.871	6.570.244	44.500.000
%	4,4	25,6	26,7	28,5	14,8	100%

- 2.3 **Cumplimiento de las condiciones de elegibilidad para participar de la CCLIP-PROFISCO II (BR-X1039).** El presente proyecto es la décima segunda operación individual de préstamo de la CCLIP-PROFISCO II (BR-X1039), aprobada por el Directorio Ejecutivo mediante Resolución DE-113/17. El proyecto cumple con los criterios de elegibilidad previstos en la política aplicable al instrumento CCLIP (GN-2246-9)⁵⁶ para las operaciones individuales de préstamo, dado que: (i) pertenece al sector fiscal y es compatible con todos los componentes de la CCLIP-PROFISCO II; (ii) está incluido en la Actualización del Anexo III del

⁵⁶ La presente operación ha sido preparada de conformidad con los criterios de elegibilidad establecidos en el documento GN-2246-9, según lo previsto en el párrafo 3.12 del documento GN-2246-13.

Programa de Operaciones 2019 (GN-2948-2); (iii) el Estado ejecutará la operación por medio de la SEFAZ/BA, la cual fue el órgano executor de la primera operación individual bajo la CCLIP-PROFISCO I (2914/OC-BR); (iv) el Estado ejecutó satisfactoriamente el Proyecto PROFISCO I-BA, alcanzando los objetivos previstos; y (v) el resultado del análisis institucional demuestra que la SEFAZ/BA no presenta deterioro en sus capacidades y los mismos instrumentos de ejecución y monitoreo del proyecto anterior podrán ser utilizados para esta nueva operación y el personal de la UCP será el mismo. De acuerdo con el [Informe de Terminación de Proyecto 2914/OC-BR](#): (i) los objetivos del proyecto fueron alcanzados de forma satisfactoria; y (ii) la unidad ejecutora cumplió con los requisitos contractuales y las políticas de desembolso del Banco, y sus rendiciones de cuentas fueron auditadas, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos.

B. Riesgos ambientales y sociales

- 2.4 De conformidad con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas del Banco (OP-703), Directiva B.3, el proyecto es Categoría "C". El proyecto incluye solo remodelación de espacios internos, por lo cual no se prevén riesgos socioambientales.

C. Riesgos fiduciarios

- 2.5 Se identificó como riesgo fiduciario de nivel medio alto que si la SEFAZ/BA no cuenta con un flujo para el procesamiento de las compras y contrataciones puede que haya demoras en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios. Este riesgo será mitigado con la aprobación coordinada del [Plan de Adquisiciones \(PA\)](#) por parte de la SEFAZ/BA y de la Secretaría de Administración (SAEB) y con la adopción de un flujo para el procesamiento de las compras y contrataciones.

D. Otros riesgos y temas claves del proyecto

- 2.6 Se realizó un taller de gestión de riesgos siguiendo la metodología del Banco y se determinó que la operación es de riesgo medio. Estos riesgos son:
- a. **Gestión pública y gobernabilidad (medio alto y alto).** Se clasificó como riesgo medio alto que, si los líderes de productos cambian, la pérdida de conocimiento puede ocasionar demoras en la ejecución del proyecto. Se prevé mitigar este riesgo a través de la implementación del plan de gestión del conocimiento (¶1.28b); y la calificación del equipo. Se clasificó como riesgo alto que si la SEFAZ/BA no cuenta con una estructura adecuada de gestión de productos y proyectos puede no lograr cumplir el alcance, costo, tiempo y calidad del proyecto, causando demoras en la implementación y el incumplimiento de los objetivos. Se prevé mitigar este riesgo a través de: (i) capacitación de líderes de productos (¶1.28b); (ii) implementación de un comité de gestión estratégica; y (iii) implementación de una oficina de gestión de proyectos (¶1.28b).
 - b. **Desarrollo (medio alto y alto).** Se clasificó como riesgo medio alto que, si el personal de TI no cuenta con recursos humanos adecuados y metodologías de gestión, es posible que no satisfaga la demanda de desarrollo y de soporte

para los productos del proyecto, lo que podría llevar a una implementación demorada del programa y al incumplimiento de sus objetivos. Se prevé mitigar este riesgo a través de: (i) la asignación de diecisiete nuevos servidores para el área de TI con base en una licitación pública realizada en 2019, lo que implica un triple del personal actual; (ii) la contratación de la Compañía de Procesamiento de Datos del Estado de Bahía-PRODEB para el desarrollo de sistemas del área financiera; y (iii) la elaboración e implementación del PDTI con revisión de los modelos de gestión de desarrollo, contratos y servicios (¶1.28c). Se clasificó como riesgo alto que si no hay una priorización de las compras y por decisión superior sea necesaria la presentación de los procesos de licitación a la SAEB (control de calidad) (¶3.3 y ¶3.5) y a la SEFAZ/BA (gasto público), puede dar lugar a retrasos en los procesos de licitación de hasta tres meses, lo que causaría demoras en la ejecución del proyecto. Se prevé mitigar este riesgo con la aprobación previa del PA del proyecto por los Secretarios de Hacienda y la SAEB.

- 2.7 **Análisis financiero.** El análisis de las condiciones financieras de BA confirma su capacidad de pago para atender el servicio de la deuda contraída, que representa 0,005% del PIB del Estado de 2016 y 0,04% de los IC netos de 2018. La capacidad de pago del Estado está clasificada como categoría C⁵⁷ de acuerdo a la metodología del Tesoro Nacional denominada [Capacidad de Pago](#) (CAPAG). La metodología de cálculo considera tres indicadores: (i) endeudamiento (deuda consolidada bruta/ingresos corrientes netos) – BA es B; (ii) ahorros corrientes (gastos corrientes/ingresos corrientes) – BA es C; y (iii) índice de liquidez (obligaciones financieras de corto plazo/disponibilidad de caja) – BA es C. La nota atribuida varía de A, situación fiscal excelente, a D, peor situación fiscal. Solamente los Estados clasificados como CAPAG A y B están autorizados a contratar operaciones de crédito con la garantía soberana. Además, Bahía viene cumpliendo con los determinantes de la Ley de Responsabilidad Fiscal y con los condicionantes del Programa de Ajuste Fiscal de BA ([STN, 2019](#)).
- 2.8 **Sostenibilidad del proyecto.** En adición a las medidas que ya están siendo tomadas por el gobierno (¶2.6), el proyecto incluye medidas que son conducentes a la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo como el control del gasto⁵⁸ y reducción de la evasión fiscal⁵⁹ que resultarán en mayores ingresos. Para garantizar que las capacidades generadas por el proyecto sean sostenibles una vez termine su ejecución, el PROFISCO II-BA contempla acciones para el incremento de los ingresos mediante el mejoramiento de la acción fiscal, de la fiscalización de contribuyentes y de las mercancías en tránsito y recuperación del crédito tributario, cuyos productos relacionados son: modelo de gestión de política tributaria; modelo de fiscalización; modelo de gestión de la recaudación, crédito tributario y cobranza; modelo de juzgamiento del contencioso; y modelo de optimización de costos públicos ([Análisis Económico del Proyecto](#)). En cuanto a las inversiones en TI, la SEFAZ/BA utilizará mayoritariamente su personal de

⁵⁷ Aunque el GF no garantiza operaciones de préstamo de entes subnacionales con clasificación CAPAG C y D, la CCLIP PROFISCO II recibió tratamiento excepcional para que los Estados puedan contratar operaciones de crédito externo con garantía soberana, independiente de la clasificación de capacidad de pago, tomando en cuenta que los proyectos bajo la CCLIP están volcados a la mejoría de los ingresos y de la gestión fiscal, financiera y patrimonial

⁵⁸ Por ejemplo, con el producto referido al modelo de optimización de costos públicos.

⁵⁹ Productos del Componente 2.

planta, la Compañía de Procesamiento de Datos del Estado de Bahía y consultorías de apoyo para desarrollo *in house*. Adicionalmente, el proyecto financiará el PDTI y la sistemática de seguridad de la información, que incluye la adecuación de la SEFAZ/BA a la Ley General de Protección de Datos Personales (Ley N. 13.709) y la contratación de un Centro de Seguridad de las Operaciones, además de especificar responsabilidades y recursos para el mantenimiento y actualización del parque tecnológico y de las acciones de seguridad de la información.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 El prestatario es el Estado de Bahía, el cual ejecutará la operación a través de la SEFAZ/BA. La República Federativa de Brasil será el garante de las obligaciones financieras del prestatario, de conformidad con la política de Garantías Requeridas a los Prestatarios (documento GP-104-2). La SEFAZ/BA establecerá una UCP, que contará con un coordinador general, un coordinador financiero, uno de adquisiciones y uno de planificación y monitoreo. La UCP coordinará las actividades vinculadas al seguimiento, evaluación y auditoría para monitorear la ejecución del proyecto y el logro de los objetivos de la operación. Los miembros de la UCP serán servidores públicos del Estado de Bahía. No se prevé contratación de consultores de largo plazo para las acciones gerenciales en este proyecto.
- 3.2 Las principales funciones de la UCP serán: (i) planificar la ejecución de las actividades; (ii) implementar y actualizar las herramientas operativas del proyecto: [Plan de Ejecución Plurianual \(PEP\)](#), [Plan Operativo Anual \(POA\)](#), y [PA](#); (iii) supervisar la ejecución y presentar los informes: [PEP](#), [POA](#), [PA](#), el Informe de Monitoreo de Progreso (PMR); (iv) brindar apoyo a los procesos de preparación de TDR, adquisición de bienes, y de selección y contratación de servicios; (v) presentar las justificaciones y solicitudes de desembolso al Banco; (vi) preparar los estados financieros; y (vii) presentar la evaluación del proyecto. El prestatario se deberá adherir al [Reglamento Operativo del Programa \(ROP\)](#) aprobado por el Banco para la CCLIP-PROFISCO II, que establece: (i) criterios de elegibilidad de los proyectos y productos financiables; (ii) funciones, procedimientos y normas para la ejecución del proyecto; y (iii) relaciones operativas y contractuales entre las partes involucradas en el proyecto.
- 3.3 **Mecanismo de coordinación interinstitucional.** La SEFAZ/BA cooperará con SAEB y la PGE para la ejecución de las actividades que beneficiarán a estas últimas. En dichas instituciones se nombrarán líderes de los productos correspondientes que coordinarán sus acciones con la UCP y velarán por su desarrollo técnico e implementación. Para la coordinación de estas actividades relacionadas a la gestión de adquisiciones y materiales del Estado y contencioso fiscal, y principalmente para sus adquisiciones respectivas, se realizará un mapeo y definición de flujos de información y procesos entre los beneficiarios, la UCP y

la CEL, que clarifique roles, responsabilidades y tiempos, el cual se institucionalizará mediante instrumentos de cooperación (¶3.5)⁶⁰.

- 3.4 **Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento.** (i) adhesión por parte del prestatario al [ROP](#), previamente aprobado por el Banco para todas las operaciones individuales bajo la CCLIP-PROFISCO II; y (ii) constitución de la UCP y designación de sus miembros. Estas condiciones son fundamentales para garantizar que el ejecutor cuente con una reglamentación detallada de los aspectos operativos y fiduciarios, y para mitigar los riesgos de retraso en la ejecución del proyecto. Esta práctica, fue adoptada en PROFISCO I y demostró ser exitosa al haber permitido consolidar en el ROP los temas de coordinación y orientación pertinentes a los ejecutores, y haber garantizado la distribución más eficiente de las responsabilidades de los miembros de las UCP por área técnica, financiera, adquisiciones y de monitoreo y planificación⁶¹.
- 3.5 **Condición contractual especial de ejecución.** Antes de iniciar la ejecución de actividades cuyos productos sean destinados a la SAEB o a la PGE, la SEFAZ/BA deberá firmar instrumentos de cooperación con los respectivos entes, para establecer los roles y responsabilidades de las partes durante la ejecución. Las actividades se coordinarán con: (i) la SAEB: en la gestión de compras públicas y la implantación del sistema integrado de material, patrimonio y servicios en el Componente 1; y (ii) la PGE: en la gestión del contencioso fiscal, previsto en el Componente 2. Esta condición fue adoptada satisfactoriamente en el PROFISCO I y permitió identificar las responsabilidades específicas por órgano, considerando la implementación de los productos previstos en los componentes. La adopción de esta práctica se justifica nuevamente para garantizar el mecanismo de coordinación entre los órganos, dado que son entidades independientes de la SEFAZ/BA, y para mitigar el riesgo de retrasos de los productos en la ejecución (¶2.6b).
- 3.6 **Adquisiciones.** Las adquisiciones y contrataciones del proyecto se realizarán de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el BID (GN-2349-9) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9) y por lo dispuesto en el [PA](#).
- 3.7 **Contrataciones directas.** Basados en las Políticas GN-2349-9 y GN-2350-9, se prevé la contratación directa de: (i) la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) del Ministerio de Economía, las escuelas de gobierno estatales, las universidades federales y estatales, y las empresas de procesamiento de datos, en caso específico de este proyecto, se prevé la contratación de la empresa estatal Compañía de Procesamiento de Datos de BA ([PRODEB](#))⁶², que brindan capacitación de funcionarios públicos y asistencia técnica en desarrollo informático; y (ii) análisis, investigación y asesoría para compradores de TI por la

⁶⁰ [Modelo de Acuerdo de Cooperación Técnica](#).

⁶¹ [UCP PROFISCO I, 2015](#).

⁶² Párrafo 3.6(b) y (c) del documento GN-2349-9 por la necesidad de estandarización del *software* desarrollado y por la singularidad técnica. PRODEB implantó el Sistema Integrado de Planificación, Contabilidad y Finanzas (FIPLAN) del Estado y ejecutará las nuevas funcionalidades del FIPLAN previstas en el proyecto.

empresa [Gartner do Brasil Serviços de Pesquisas Ltda](#)⁶³. Las contrataciones directas presentadas se justifican porque las entidades federales y estatales se dedican a la capacitación de funcionarios, debido a su naturaleza única y excepcional como centro de enseñanza e investigación y desarrollo informático del gobierno; y la empresa Gartner ya viene realizando estas actividades de forma satisfactoria (Ver Anexo III 4.4 al 4.5).

- 3.8 **Informes Financieros Auditados (IFA).** El Prestatario presentará al Banco anualmente los IFA, a más tardar 120 días posteriores al cierre de cada año fiscal. La auditoría externa será realizada por el Tribunal de Cuentas del Estado de Bahía (TCE/BA)⁶⁴. La contratación de la auditoría, de todo el proyecto, estará a cargo de la SEFAZ/BA y sus TDR contarán con la no objeción del Banco.
- 3.9 **Justificación de anticipos.** La normativa SAF/SEFAZ Nº 18 establece la liberación de cuotas de programación financiera de sus unidades de administración solamente con la disponibilidad de recursos financieros, lo que hace que las nuevas contrataciones solo se pueden ofertar mientras el saldo financiero correspondiente esté disponible. En tal sentido, con base en el párrafo 3.3 i) de la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12), será necesario requerir para la rendición de cuentas por lo menos el 50% del monto anticipado.

B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados

- 3.10 **Monitoreo.** Se basará en: (i) el [PEP y POA](#); (ii) el [PA](#); (iii) la Matriz de Resultados (MR); (iv) el [PME](#); y (v) el PMR. La UCP preparará informes semestrales sobre avances en el cumplimiento de las metas de resultados, productos y financieras para la aprobación del Banco, el cual realizará visitas de inspección y revisiones ex post como parte del monitoreo del proyecto.
- 3.11 **Evaluación.** El proyecto será evaluado conforme a las metas e indicadores anuales de los impactos y resultados que integran la MR del proyecto, mediante la comparación de los resultados antes y después. El [PME](#) contempla una evaluación independiente intermedia, a partir del cumplimiento de 36 meses contados de la firma del contrato de préstamo, o de la fecha en que se haya desembolsado 50% de los recursos del proyecto, lo que ocurra primero; y una final, a los 90 días contados a partir de la fecha del último desembolso de los recursos. Los informes de evaluación servirán de insumo para el Informe de Terminación de Proyecto (PCR).

⁶³ Párrafos 3.10 y 3.11 del documento GN-2350-9 por la continuidad en la prestación de sus servicios y por la experiencia y calificaciones excepcionales.

⁶⁴ El TCE/BA y el Banco firmaron un protocolo de entendimiento para la realización de las auditorías de los contratos de préstamo y de cooperaciones técnicas en el Estado.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		BR-L1533
I. Prioridades corporativas y del país		
1. Objetivos de desarrollo del BID		
Retos Regionales y Temas Transversales	-Productividad e Innovación -Capacidad Institucional y Estado de Derecho	
Indicadores de desarrollo de países	-Impuestos recaudados como porcentaje del PIB (%) -Agencias gubernamentales beneficiadas por proyectos que fortalecen los instrumentos tecnológicos y de gestión para mejorar la provisión de servicios públicos (#)* -Gobiernos subnacionales beneficiados por la descentralización, la gestión fiscal y proyectos de capacidad institucional (#)* -Países que usan sistemas nacionales fiduciarios (#)* -Instituciones de rendición de cuenta fortalecidas (#)*	
2. Objetivos de desarrollo del país		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2973	(i) reformar la estructura del gasto público; (ii) perfeccionar el sistema público de inversión; y (iii) usar el gobierno electrónico y soluciones digitales para promover la transparencia, accountability y la eficiencia, perfeccionando los servicios a los ciudadanos y empresas
Matriz de resultados del programa de país	GN-2948-2	La intervención está incluida en el Programa de Operaciones de 2019.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
II. Development Outcomes - Evaluability		Evaluable
3. Evaluación basada en pruebas y solución		10.0
3.1 Diagnóstico del Programa		3.0
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		4.0
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		3.0
4. Análisis económico ex ante		9.0
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE		3.0
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados		3.0
4.3 Supuestos Razonables		1.0
4.4 Análisis de Sensibilidad		2.0
4.5 Consistencia con la matriz de resultados		0.0
5. Evaluación y seguimiento		10.0
5.1 Mecanismos de Monitoreo		2.5
5.2 Plan de Evaluación		7.5
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad		Sí
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales		Sí
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación		Sí
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		C
IV. Función del BID - Adicionalidad		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Sí	Administración financiera: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y emisión de informes, Controles externos, Auditoría interna. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información, Método de comparación de precios, Contratación de consultor individual.
No-Fiduciarios	Sí	Sistema Nacional de Planeación Estratégica, Sistema Nacional de Estadística, Sistema Nacional de Evaluación Ambiental.
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto	Sí	El equipo del BID desarrolló y aplicó una metodología (MDGEFIS) para evaluar el estado de las finanzas públicas y los procesos de gestión fiscal en el estado de Bahía para diseñar el proyecto y monitorear el desempeño futuro en relación con la línea de base.

Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

Nota de valoración de la evaluabilidad:

El objetivo principal de la operación es contribuir a la sostenibilidad fiscal del Estado de Bahía. Para alcanzar este objetivo, la propuesta define tres áreas específicas en las que el proyecto intervendrá. La primera área es la gestión hacendaria. La segunda área es la administración fiscal. La tercera área es la administración del gasto público. Cada una de estas áreas se asocia con un componente. El documento incluye una descripción de las brechas en los procesos que llevan a debilidades en cada una de estas tres áreas. El proyecto es hijo de una serie de operaciones bajo una Línea Condicional de Crédito para Proyectos de Inversión (CCLIP) padre BR-X1039.

La propuesta de proyecto diagnostica un balance primario como porcentaje del PIB estatal de -0.01 por ciento y una Deuda Corriente Neta como porcentaje del PIB de 7.14 por ciento en 2018 (SEFAZ, 2018). El diagnóstico se basa en la herramienta MD-GEFIS que analiza procesos en tres áreas que definen los componentes. El Ministerio de Finanzas provee un diagnóstico de un total de 21 sub áreas. Cada diagnóstico identifica las restricciones principales que enfrenta el Ministerio para aumentar la recaudación, disminuir los costos de operación o mejorar la eficiencia en el gasto, y mejorar la provisión de servicios a los ciudadanos. En general, el diagnóstico identifica brechas en arreglos institucionales (como coordinación débil y documentos legales obsoletos), déficits en capacitación y manejo del personal, y brechas en inversiones de capital (resultando en infraestructura tecnológica obsoleta, limitaciones en la disponibilidad de información, y falta de mecanismos para comunicar con los ciudadanos). La cuantificación de las necesidades se desagra para 18 procesos.

El análisis económico provee una cuantificación de los ahorros al Estado a través de herramientas tecnológicas que permiten ganancias de eficiencia. La cuantificación de beneficios se asocia también a ahorros a los ciudadanos en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Los costos incluyen la inversión en tecnología y su mantenimiento. El análisis concluye con un valor presente neto de aproximadamente US\$16 millones.

El monitoreo se basa en reportes por la Secretaría de Finanzas del Estado. La evaluación ex post incluye una evaluación de impacto para identificar los efectos de automatizar la detección de irregularidades y notificar a los contribuyentes sobre la evasión. La evaluación se basa en un experimento aleatorizado.

Hay ocho riesgos identificados de los cuales dos se clasifican como altos, cuatro como medios, y dos como bajos. Los riesgos identificados como altos son el manejo inadecuado de productos y retrasos en los procesos de adquisición causando retrasos y amenazando el logro de objetivos.

MATRIZ DE RESULTADOS

Objetivo del Proyecto:	El objetivo del proyecto es contribuir a la sostenibilidad fiscal del Estado de Bahía a través de: (i) la modernización de la gestión hacendaria; (ii) la mejora de la administración tributaria; y (iii) la mejora de la gestión del gasto público.
-------------------------------	--

IMPACTOS ESPERADOS

Indicadores	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta Final	Año Meta	Medios de Verificación	Comentarios
IMPACTO #1: Disminución de la relación del déficit fiscal primario y el PIB-BA												
Resultado Primario/ PIB-BA	%	-0,01	2018	0,14	0,14	0,15	0,16	0,16	0,16	2024	Informe del Tesoro de la SEFAZ/BA	Ver PME
IMPACTO #2: Incremento de la relación entre la recaudación tributaria y el PIB-BA												
Recaudación Tributaria/ PIB-BA	%	8,65	2018	9,12	9,12	9,12	8,95	8,78	8,78	2024	Informe Administración Tributaria de la SEFAZ/BA	Ver PME
IMPACTO #3: Disminución de la relación de la deuda corriente neta y el PIB-BA												
Deuda Corriente Neta ¹ (DCL)/ PIB-BA	%	7,14	2018	7,56	6,91	4,82	4,01	3,17	3,17	2024	Informe del Tesoro de la SEFAZ/BA	Ver PME

¹ Representa el monto de la Deuda Consolidada (DC) menos el saldo de los haberes financieros (efectivo y otros activos financieros). Secretaría del Tesoro Nacional (STN).

RESULTADOS ESPERADOS²

Indicadores Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta final	Año Meta	Medio de Verificación	Comentarios
RESULTADO #1: Aumento de la relación entre las metas de planificación estratégicas que fueron cumplidas y el total de metas planificadas												
Cantidad de metas cumplidas / total de metas planificadas	%	0	2018	0	15,0	30,0	45,0	60,0	60,0	2024	Panel de Indicadores del Plan de Acción de la SEFAZ/BA	Ver PME
RESULTADO #2: Disminución de la relación entre el costo para recaudar y la recaudación tributaria												
Presupuesto de funcionamiento de la SEFA / recaudación tributaria total	%	3,17	2018	2,97	2,85	2,73	2,66	2,71	2,71	2024	Balance del Estado BA -SEFAZ/BA e informe financiero SEFAZ	Ver PME
RESULTADO #3: Reducción de la discrepancia entre el presupuesto planificado y el presupuesto ejecutado												
Presupuesto ejecutado/ presupuesto planificado	%	3,41	2018	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	2024	Balance del Estado BA y Ley de Presupuestaria Anual (LOA) SEFAZ/BA	Ver PME

² Los resultados esperados no son acumulativos.

PRODUCTOS^{3,4}

Productos	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios
Componente 1: Gestión hacendaria y transparencia fiscal											
1.1 Modelo ⁵ de gobernanza pública y gestión para resultados implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	1	0	1	Informe de Gestión de la SEFAZ/BA	Ver PME
1.2 Modelo de desarrollo profesional implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	0	1	1		
1.3 Modelo de gestión de la tecnología de la información implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	0	1	1		
1.4 Modelo de compras públicas implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	0	1	1		
1.5 Modelo de control interno y transparencia implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	1	0	1		
Componente 2: Administración tributaria y contencioso fiscal											
2.1 Modelo de gestión de política tributaria implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	1	0	1	Informe de Gestión de la SEFAZ/BA	Ver PME
2.2 Modelo de cumplimiento simplificado de las obligaciones tributarias implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	1	0	1		

³ Los productos son anuales.

⁴ Los sistemas, modelos o *softwares* solamente serán considerados cumplidos cuando se encuentren en operación por de los funcionarios públicos.

⁵ Modelo es un conjunto de actividades que pueden incluir: (i) diagnóstico de la situación actual; (ii) propuesta de metodología y de cambio; (iii) reingeniería de procesos; (iv) una solución informática; y (v) capacitación en los nuevos procesos y herramientas.

Productos	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta Final	Medios de Verificación	Comentarios
2.3 Modelo de gestión de la información implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	0	1	1		
2.4 Modelo de fiscalización implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	1	0	1		
2.5 Modelo de juzgado de lo contencioso implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	0	1	1		
2.6 Modelo de atención al contribuyente implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	0	1	1		
2.7 Sistema de gestión tributaria implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	1	0	1		
Componente 3: Administración financiera y gasto público											
3.1 Modelo de ejecución financiera implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	0	1	1	Informe de Gestión de la SEFAZ/BA	Ver PME
3.2 Sistema de gestión de órdenes judiciales de pago y Crédito de Pequeño Valor implantado	Sistema	0	2019	0	0	0	1	0	1		
3.3 Sistema de gestión de los contratos de concesiones implantado	Sistema	0	2019	0	0	0	1	0	1		
3.4 Modelo de gestión contable implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	0	1	1		
3.5 Modelo de gestión de la deuda pública implantado	Modelo	0	2019	0	0	0	1	0	1		
3.6 Modelo de optimización de costos públicos, implantada	Modelo	0	2019	0	0	0	0	1	1		

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

PAÍS:	Brasil
PROYECTO Nº:	BR-L1533
NOMBRE:	Proyecto de Modernización de la Gestión Fiscal del Estado de Bahía. PROFISCO II-BA
ORGANISMO EJECUTOR (OE):	Estado de Bahía (BA), a través de la Secretaría de Hacienda (SEFAZ/BA)
EQUIPO FIDUCIARIO:	David Salazar y Fábila Bueno (VPC/FMP)

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 La evaluación institucional para la gestión fiduciaria del proyecto fue elaborada con base en: (i) contexto fiduciario actual del país; (ii) resultados de la evaluación de los principales riesgos fiduciarios; (iii) informe MD-GEFIS; (iv) análisis institucional; (v) experiencia previa en el PROFISCO I; y (vi) reuniones de trabajo con el equipo del proyecto y de la SEFAZ/BA.
- 1.2 Brasil dispone de sistemas fiduciarios nacionales robustos que permiten una buena gestión de los procesos administrativos, financieros, de control y de adquisiciones, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y eficiencia. Los sistemas del ejecutor referidos a su capacidad de planeación y organización, ejecución y control tienen nivel mediano de desarrollo que representa un nivel de riesgo medio.
- 1.3 La SEFAZ/BA tiene la capacidad jurídica y experiencia para ejecutar las acciones del proyecto, ya que en los últimos años implementó proyectos junto con el Banco (PROFISCO I) en los cuales utilizó su estructura propia, con una Unidad de Coordinación del Programa (UCP). Se aprovechará la estructura ya implementada y consolidada, tomando las lecciones aprendidas que dejó la ejecución de la primera fase.

II. CONTEXTO FIDUCIARIO DEL ORGANISMO EJECUTOR

- 2.1 La estructura de la SEFAZ/BA está compuesta por: Jefe de Oficina; Dirección General; Superintendencia de Administración Financiera; Superintendencia de Recaudación; Superintendencia de Desarrollo y Gestión Fiscal; y Superintendencia de Coordinación Técnica y Financiera para el Desarrollo.
- 2.2 El proyecto beneficiará a la SEFAZ/BA como OE y a la Secretaría de Administración del Estado (SAEB).
- 2.3 Las actividades del proyecto serán ejecutadas por la SEFAZ/BA, a través de UCP, responsable por la coordinación institucional y técnica, vinculada a la Coordinación de Modernización.
- 2.4 El OE utiliza los sistemas electrónicos de compras disponibles para las modalidades de *pregão* y registro de precios, conforme fue realizado en el PROFISCO I.
- 2.5 El control del ejecutor es interno y externo. El control interno depende de la Auditoría General del Estado (AGE/BA), y el externo es ejercido por el Tribunal de Cuentas del Estado (TCE/BA), entidad que realiza auditorías a todos los entes del Estado y que está elegible para la realización de las auditorías externas de las operaciones financiadas con recursos del Banco.

III. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, RIESGO FIDUCIARIO Y ACCIONES DE MITIGACIÓN

- 3.1 La evaluación de la capacidad institucional y su validación con los funcionarios de la SEFAZ/BA concluye que el organismo ejecutor dispone de una capacidad institucional suficiente y adecuada con oportunidades puntuales de mejora para la ejecución de operaciones con el Banco.
- 3.2 Se identificó un riesgo fiduciario de nivel medio-alto, relacionado a posibles demoras en los procesos de adquisiciones, con consecuente impacto en el tiempo de ejecución del programa. Este riesgo será mitigado con la aprobación coordinada del [Plan de Adquisiciones \(PA\)](#) por parte de la SEFAZ/BA y de la SAEB y con la adopción de un flujo para el procesamiento de las compras y contrataciones.

IV. ACUERDOS Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES

A. Ejecución de las Adquisiciones

- 4.1 **Adquisiciones de obras, bienes y servicios diferentes de consultoría.** Los contratos estarán sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) y se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones (DEL) emitidos por el Banco. Las licitaciones sujetas a Licitación Pública Nacional (LPN) se ejecutarán usando Documentos de Licitación Nacional acordados con el Banco.
- 4.2 **Selección y contratación de consultores.** Los contratos se ejecutarán utilizando la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) emitida por el Banco. La selección y la contratación serán realizadas de acuerdo con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9).
- 4.3 **Uso de sistema nacional de adquisiciones.** El (sub)sistema nacional de adquisiciones aprobado por el Banco, *Pregão Eletrônico*, será utilizado para la adquisición de bienes de uso común hasta un monto de US\$5 millones. Cualquier sistema o subsistema que sea aprobado con posterioridad será aplicable a la operación. El PA y sus actualizaciones indicarán qué contrataciones se ejecutarán a través de los sistemas nacionales aprobados.

B. Contrataciones Directas

- 4.4 **Escuelas y entidades de gobierno.** Considerando la organización de las secretarías de hacienda en Brasil, existen entidades encargadas del desarrollo del conocimiento y competencias: (i) la ENAP del Ministerio de Economía; (ii) las escuelas de gobierno para la capacitación de funcionarios públicos; (iii) las empresas de procesamiento de datos, encargadas de los desarrollos informáticos de los estados; y (iv) las universidades federales y estatales que brindan asistencia técnica en nuevas soluciones de TI. Considerando lo indicado en los párrafos 1.11 (c) y 3.10 del Documento GN-2350-9 y para dar sostenibilidad a los productos desarrollados y financiados por el proyecto, se prevé la contratación directa de las entidades federales y estatales dedicadas a la capacitación de funcionarios y desarrollo informático. En el caso específico de este proyecto, se prevé la contratación de la empresa estatal PRODEB, que implantó el Sistema Integrado de Planificación, Contabilidad y Finanzas (FIPLAN) del Estado y ejecutará las nuevas

funcionalidades del FIPLAN previstas en el proyecto, con valor estimado de US\$4 millones.

- 4.5 **Servicios técnicos de investigación y asesoramiento de TI.** En virtud de lo indicado en el párrafo 3.10 del documento GN-2350-9, se prevé la contratación directa de *Gartner do Brasil Serviços de Pesquisas Ltda*, en vista de que la referida firma posee experiencia y calificaciones excepcionales para la ejecución de la consultoría requerida. El valor estimado de este contrato es de US\$350.000.

Cuadro 1. Montos Límites para Licitación Internacional y Lista Corta con Conformación Internacional

Método	LPI obras	LPI bienes y servicios diferentes a la consultoría	Lista corta internacional en servicios de consultoría
Monto límite	US\$25 millones	US\$5 millones	US\$1 millón

Cuadro 2. Adquisiciones Principales

Objeto de la contratación	Método de selección	Fecha estimada	Monto estimado (US\$ Mill)
Bienes y servicios distintos de consultoría			
Equipos para la implementación de ambiente de contingencia y recuperación de desastres	<i>Pregão eletrônico</i>	2021-II	2,3
Fábrica de <i>software</i>	<i>Pregão eletrônico</i>	2020-IV	4,9
Consultoría firmas			
Gartner	Directa	2020-II	0,4
Sistema de gestión de cambio de procesos	SBCC	2020-IV	1,3
Desarrollo de nuevas funcionalidades FIPLAN	Directa	2020-II	4,0

C. Supervisión de Adquisiciones

- 4.6 El método de supervisión será ex post, salvo en aquellos casos en que se justifique una supervisión ex ante. Cuando las adquisiciones se ejecuten a través del sistema nacional, la supervisión también se llevará a cabo por medio del sistema del país.
- 4.7 El método de supervisión se debe determinar para cada proceso de selección. Las revisiones ex post serán cada doce meses de acuerdo con el plan de supervisión del proyecto.

Cuadro 3. Límite para Revisión Ex Post

Obras	Bienes	Servicios de consultoría
LPN y CP	LPN	Menor a US\$1 millón

D. Registros y Archivos

- 4.8 La documentación del proceso estará a cargo de la UCP que mantendrá la documentación necesaria a efectos de supervisión y auditoría.

V. GESTIÓN FINANCIERA

- 5.1 **Programación y presupuesto.** La SEFAZ/BA es la responsable de la planificación de las actividades del PROFISCO II y la UCP de la ejecución y control de las actividades según lo previsto en el PEP y en el POA. Las entidades de Estado

utilizan los instrumentos de Planificación: PPA, LDO, que dispone sobre los direccionamientos presupuestales, y LOA. El presupuesto del proyecto formará parte de la LOA.

- 5.2 La UCP deberá garantizar que los recursos para el proyecto, Banco y aporte local sean presupuestados anualmente, y asegurados para la ejecución de acuerdo con la programación del proyecto. Los recursos presupuestales deben estar registrados en el año de ejecución en el Sistema Integrado de Planificación y Finanzas (FIPLAN) como una fuente externa. La LOA deberá contemplar los fondos necesarios para la ejecución, tanto para el crédito externo como para el aporte local.
- 5.3 **Contabilidad y sistemas de información.** En Bahía, las entidades públicas utilizan el FIPLAN, que integra la gestión financiera, presupuestaria y contable del Estado. El sistema es auditable y cuenta con perfiles de acceso y directrices de seguridad. Además, cumple con los requisitos del Banco en lo relacionado a controles y será utilizado para la ejecución del PROFISCO II. De forma complementaria, los informes de desembolso y de auditoría externa del PROFISCO II destinados al Banco serán generados por el sistema de informes de gestión, a partir de los datos del FIPLAN.
- 5.4 **Desembolsos y flujo de caja.** El proyecto utilizará el sistema de tesorería de la SEFAZ/BA. Los gastos estarán sujetos al proceso de ejecución presupuestaria y financiera, y estarán debidamente registrados en el FIPLAN.
- 5.5 Los recursos del Banco, al igual que en el PROFISCO I, serán administrados a través de una cuenta exclusiva que permita identificar los recursos del préstamo, y realizar las respectivas conciliaciones bancarias, incluyendo los ingresos y pagos.
- 5.6 Los desembolsos se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de América, bajo la modalidad de anticipos de fondos y estarán basados en una proyección de recursos financieros de máximo 180 días. La normativa SAF/SEFAZ N° 18 establece la liberación de cuotas de programación financiera de sus unidades de administración solamente con la disponibilidad de recursos financieros, lo que hace que las nuevas contrataciones solo se pueden ofertar mientras el saldo financiero correspondiente esté disponible. En tal sentido, con base en el párrafo 3.3 i) de la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12), será necesario requerir para la rendición de cuentas por lo menos el 50% del monto anticipado.
- 5.7 Los gastos considerados no elegibles por el Banco deberán reintegrarse con recursos del aporte local o con otros recursos a criterio del Banco, según la naturaleza de la no elegibilidad.
- 5.8 La tasa de cambio acordada con el OE para la rendición de cuentas de los gastos pagados con recursos de los anticipos de fondos del préstamo será la tasa de internalización. Para determinar la equivalencia de los gastos incurridos como aporte local o como reembolso de los gastos a cargo del préstamo, la tasa acordada será la tasa de cambio de compra fijada por el Banco Central de Brasil vigente a la fecha efectiva del pago de los gastos elegibles al proyecto.
- 5.9 **Control interno y auditoría interna.** BA cuenta con la AGE/BA, ente encargado del control interno estatal. Sus actividades son desarrolladas a través de las coordinaciones de control interno de las entidades de administración pública directa e indirecta del poder ejecutivo del Estado. Las actividades del proyecto estarán bajo su control.

- 5.10 **Control externo e informes.** El control externo será ejercido por el TCE/BA.
- 5.11 La presentación de los Informes Financieros Auditados (IFA) anuales se realizará de acuerdo con los términos de referencia acordados con el Banco dentro de un plazo de 120 días posteriores al cierre de cada año fiscal.
- 5.12 **Plan de supervisión financiera.** Este plan podrá ser modificado durante la ejecución conforme la evolución en los niveles de riesgo o por necesidades de control adicionales.

Cuadro 4. Plan de Supervisión

Naturaleza – Alcance	Frecuencia	Responsable	
		Banco	Ejecutor
Revisión ex post de desembolsos y adquisiciones	Anual	Equipo fiduciario	UCP - TCE/BA
Auditoría anual	Anual	Equipo fiduciario	UCP - TCE/BA
Revisión solicitudes de desembolsos	Periódica	Equipo fiduciario	
Visita de supervisión	Anual	Especialista fiduciario	

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/19

Brasil. Préstamo ___/OC-BR al Estado de Bahia. Proyecto de Modernización de la Gestión Fiscal del Estado de Bahia — PROFISCO II - BA. Décima Segunda Operación Individual de Préstamo bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) BR-X1039 – Programa de Modernización de la Gestión Fiscal en Brasil — PROFISCO II

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Estado de Bahia, como Prestatario, y con la República Federativa del Brasil, como Garante, para otorgarle al primero un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Proyecto de Modernización de la Gestión Fiscal del Estado de Bahia — PROFISCO II - BA, que constituye la décima segunda operación individual de préstamo bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) BR-X1039 – Programa de Modernización de la Gestión Fiscal en Brasil — PROFISCO II, aprobada mediante Resolución DE-113/17 del 8 de diciembre de 2017. Dicho financiamiento será hasta por la suma de US\$40.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen del Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ___ de _____ de 2019)

LEG/SGO/CSC/EZSHARE-620307903-38341
BR-L1533